



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20182010165271

Fecha: 10-03-2018

Página 1 de 1

Bogotá, D.C. 10 de marzo de 2018

Señor

JOSÉ LUIS RUIZ VELÁSQUEZ

Presidente

Sindicato de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos

De la Defensoría del Pueblo - SINDHEP

Dirección electrónica: sindhepsindicato@gmail.com

Bogotá, D.C.

ASUNTO: Respuesta a consulta sobre concurso en la Defensoría del Pueblo
Rad. 20186000116062

Respetado señor Ruiz:

La Comisión Nacional del Servicio Civil recibió su comunicación del asunto, mediante la cual consulta si esta Comisión Nacional *“está llevando a cabo algún proceso para la realización de concurso de méritos para proveer cargos de planta en la Defensoría del Pueblo y de ser afirmativa la respuesta, informar en qué etapa del proceso está”*.

Al respecto, de manera atenta le informo que en el marco de las competencias y funciones asignadas por el artículo 130 de la Constitución Política y la Ley 909 de 2004, la CNSC es la entidad encargada de la administración y vigilancia de la carrera administrativa de los Sistemas General y Especiales y Específicos de Origen Legal.

Por tanto, y como quiera que la Defensoría del Pueblo cuenta con Sistema de Carrera Especial de origen Constitucional¹, se recomienda realizar su consulta ante la misma Entidad, o a través de la instancia creada para su administración, como es la *Comisión de Carrera Administrativa de la Defensoría del Pueblo*.

Cordialmente,



FRIDOLE BALLÉN DUQUE

Comisionado

Clara P.

¹ Artículo 283 de la Constitución Política.